



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
DE DOÑA CAROL VERA HORMAZABAL

DECRETO N° 2150

CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de L 13 de octubre del 2011 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, para que doña **CAROL VERA HORMAZABAL**, viaje a la ciudad de Concepción y la autorización del sr. administrador municipal.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido funcionario a doña, **CAROL VERA HORMAZABAL** quien debió viajar a la ciudad de **CONCEPCIÓN**, el día 13 de octubre del 2011 con el fin de participar en la Reunión de Abogados en la Dirección Regional del Sernam.

2.- **PAGUESE:** el 40% del viático por el día 13 de octubre del 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / LRM / jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Contabilidad.